

**ACUERDO Nº 130.-:** En la Ciudad de San Lu s a TRECE d as del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente los Se ores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**ACORDARON:** I) CONCEDER licencia por Maternidad SEGUNDO PERIODO (Art. 17  inc. a) del Reg. de Licencias), solicitada por la Sra. **JESICA ROMINA RIVEIRO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripci n Judicial, por el t rmino de CUARENTA y CINCO (45) d as a partir del 13-12-11, AUTORIZANDOLA a hacer uso del BINOMIO MADRE-HIJO hasta que el hijo cumpla los cuatro meses y medio de edad (28-04-12).-

II) CONCEDER licencia por Maternidad SEGUNDO PERIODO (Art. 17  inc. a) del Reg. de Licencias), solicitada por la Sra. **NATALIA MARISEL MILONI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripci n Judicial, por el t rmino de CUARENTA y CINCO (45) d as a partir del 02-02-12, AUTORIZANDOLA a hacer uso de BINOMIO MADRE-HIJO hasta que el hijo cumpla los cuatro meses y medio de edad (17-06-12).-

III) JUSTIFICA con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10  del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta M dica, la licencia solicitada por el Sr. **JUSTO HORACIO LUCERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripci n Judicial, por el t rmino de VEINTE (20) d as a partir del 23-02-12.-

IV) SUSPENDER por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DIEZ (10) días de la FERIA Judicial del mes de enero de 2012, a la Sra. **GRACIELA MABEL SOSA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12.-

V) AUTORIZAR a la Sra. **MARIA EUGENIA LAZZARI**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de la HORA DE LACTANCIA (Art. 18° del Reg. de Licencias) retirándose una (1) hora antes de finalizada su jornada de trabajo (de 12,00 a 13,00 hs.) hasta que el niño cumpla los ocho meses de edad (24-06-12).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-